

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12925 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el letrado de la administración de justicia del juzgado de lo mercantil nº03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 20/2018 Sección: C5.

NIG: 0801947120178004765.

Fecha del auto de declaración y apertura de liquidación. 31 enero de 2018.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. VIP BUREAU SL, con B62522289, con domicilio en Via Laietana núm. 38, ppal 1ª, de Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ADVECON LAW&ECONOMICS, SLP, quien designa a Ander Bereciartu Montesinos de profesión Abogado.

Dirección postal: C.Mallorca núm. 277 de Barcelona (08037),

Dirección electrónica: concurisal@advecon.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos mercantiles.

Barcelona, 7 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180014263-1